



RESOLUCIÓN N° 6160 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XIV ENCUENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO (ECT 2018)” AUSPICIADO POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (U.N.E.) A REALIZARSE DESDE DEL 10 AL 14 DE SETIEMBRE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO.-

Ciudad del Este, 31 julio de 2018.-

VISTO: Nota N.DEC N° 290/2018 presentada por Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este solicitando se declare de Interés Municipal el XIV Encuentro Científico Tecnológico 2018 (ECT 2018), a realizarse del 10 al 14 de setiembre del corriente año.-

CONSIDERANDO: Que el ECT es una actividad tradicional consolidada que en base a una extensa planificación ha logrado éxitos a lo largo de los años, cuya organización está a cargo de un Comité Organizador y la acción efectiva de varios Subcomités que desempeñan eficazmente sus tareas, agregándose el apoyo de la Fundación Boeteia, ha acompañado constantemente al evento y ha administrado los recursos necesarios para la realización de las diferentes ediciones.

Que son 14 ediciones de un encuentro que reúne la experiencia de empresas e instituciones públicas, privadas y académicas, las que exponen sus proyectos, investigaciones, productos y servicios en ciencias, tecnología avanzada e innovación.

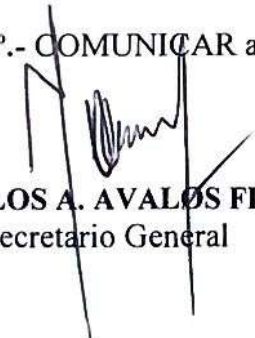
Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera oportuno declarar de Interés Municipal este importante emprendimiento de bien común y brindar todo el apoyo institucional necesario para su implementación; **POR TANTO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**


Art.1°: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL el “XIV ENCUENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO (ECT 2018)” auspiciado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (U.N.E.) a llevarse a cabo en Ciudad del Este desde 10 hasta 14 de setiembre del corriente año.-

Art.2°: ENCOMENDAR a la Dirección de Desarrollo Social y a la Dirección de Seguridad y Tránsito de la institución la colaboración necesaria para la realización de este evento, dentro de las facultades y posibilidades de la Municipalidad.-

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General




LIC. SANDRA McLEOD ZACARIÁS
Intendente Municipal